



## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales.**

**Boletín 16.366-13**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N° 203-371), se realizan modificaciones que buscan mejorar la redacción y especificidad en el proyecto de ley. En particular:

- a. Se agrega en aquellos casos que no se especifica, el concepto de Marco de Cualificaciones "para la formación técnico profesional". Adicionalmente, se precisan cambios menores de redacción y estructura.
- b. Se modifica la entrada en vigencia de la ley a la publicación en Diario Oficial, en vez de 60 días después de aquello, con excepción de aquellas normas que requieren ajustes reglamentarios para las que se mantiene la vigencia de 60 días después de la publicación en el Diario Oficial, así como aquellas presupuestarias que se materializan el 1 de enero de 2025.

#### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones y a que los cambios en la entrada en vigencia no modifican sustantivamente los plazos previstos, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal**, respecto del Informe Financiero antecedente.

#### **III. Fuentes de información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.267 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y otros cuerpos legales.
- Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 238GG

**I.F. N°238/06.11.2023**  
I.F. N°224/16.10.2023



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

